



MODIFICA HORARIO JORNADA LABORAL DE DOÑA VALERIA ANTUNEZ GARCIA, MATRONA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO N° 2133

CHILLÁN VIEJO, 15 JUL 2019

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.
- Memorándum N° 134/19.06.2019 el cual adjunta Resolución Interna N° 64 de fecha 19 de junio de 2019, de la Srta. Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde informa, por razones de buen servicio, modificación de horario de la jornada laboral de Sra. VALERIA ANTUNEZ GARCIA, C. de Identidad N° [REDACTED] Matrona.
- Decreto Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas para funcionarios que indica y Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- MODIFICA horario de trabajo de Doña VALERIA ANTUNEZ GARCIA, C. de Identidad N° [REDACTED] matrona del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 44 hrs. semanales, a contar del 19 de junio de 2019.

- Días lunes de 11:00 a 20:15 horas.
- Días martes de 10:00 a 19:15 horas.
- Días miércoles y jueves de 08:00 a 17:15 horas.
- Días viernes de 08:00 a 16:15 horas.

2.- Doña VALERIA ANTUNEZ GARCIA, deberá marcar reloj biométrico autorizado para tales fines, el término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FSC/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RR.HH., Interesada.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



25 JUN 2019